

**RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° \_\_\_\_\_ /**

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.**

**COPIAPÓ,**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".
2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Caldera	Andrés Astudillo Benitez, IM Caldera	EJECUCIÓN DE LA INIOATIV A DENOMINADA "TORNEO DE MAQUINAS ARCADE" ORGANIZADO POR LA AGRUPACIÓN "CALDERA ARCADE" QUE DE MANERA COLABORATIVA, POR MEDIO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CALDERA.
2	Diego de Almagro	Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro	Celebración de los 50 años de la Comuna
3	Copiapó	Paulina Alejandra Gómez Aguilar	Maniobras de recambio de equipo resonador de la Clínica.
4	Copiapó	JULIO CESAR ROJAS GRANADO	CONEXION ARRANQUE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
5	Copiapó	Leopoldo Verdugo Soto, Empresa Farias e hijos SPA	Conservación de la red vial (Conservación periódica ruta C-372, Provincia de Copiapó, Región de Atacama
6	Tierra Amarilla	Manuel Isaac Miranda Vergara, Club Deportivo Social y Cultural Start.	COMPETENCIAS DE CICLISMO EN RUTA, ORGANIZADAS POR LA FSCUELA DE CICLISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA Y EL CLUB DE CICLISMO FEDERADO START. INSTANCIA QUE CONTARA CON LA PARTICIPACIÓN DE 70 CICLISTAS DE TODA LA REGION Y SERÁ UNA PRUEBA DE PREPARACIÓN PARA LOS CICLISTAS DE 13-14 AÑOS QUE NOS REPRESENTARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2022.
7	Chañaral	JORGE FERNÁNDEZ HERRERA, Deleg. Presidencial Provincial de Chañaral.	REALIZAR PLAZA CIUDADANA "GOBIERNO EN TERRENO"

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública "

### RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	CALLE OSSA VARAS, DESDE CALLE GERMÁN DE LA PIEDRA HASTA CALLE MATEO PALACIOS.	Unidireccional	Completa	09-07-2022	09-07-2022	12:00-21:00	1
2	Calle Juan Martinez de Rosas desde Calle Arturo Prat hasta Calle Ferrocarril.	Bidireccional	Completa	17-08-2022	20-08-2022	Todo el día	4
3	Calle Infante desde Calle Vallejos hasta Calles Salas	Unidireccional	Completa	10-07-2022	10-07-2022	08:00-17:00	1
4	Pasaje Calbuco sin salida, vivienda N° 2401	Bidireccional	Media Poniente	20-07-2022	22-07-2022	08:00-18:00	3
5	RUTA C-372 DESDE KM 0 HASTA KM 1.150	Bidireccional	Completa	08-07-2022	04-09-2022	Todo el día	59
6	RUTA C-35 EN EL KM 4,4 SECTOR EMPALME ARIDOS BUITRON - AVENIDA MIGUEL LEMEUR EN RETORNO FRENTE A CUARTEL DE CARABINEROS	Bidireccional	Completa	07-07-2022	07-07-2022	09:00-14:00	1
7	Avenida O'Higgins, desde calle 4 de julio hasta avenida 18 de septiembre.	Bidireccional	Completa	26-07-2022	26-07-2022	08:00-18:00	1

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ([www.conaset.cl](http://www.conaset.cl)), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- **TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), gestiones que estarán a cargo de la División de Infraestructura y Transporte.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL**

### **DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- Dirección de Tránsito I.M. de Tierra Amarilla
- Dirección de Tránsito I.M. de Chañaral
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JCTB/JPR/jpr



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1456574-a1f012 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>